



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

17 DIC 2010

CUDAP: EXP-UNC: 30070/2010

VISTO

Lo expresado por la Prof. Dra. Laura I. Rossi, Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento a fs. 1 del expediente 60080/2010, respecto de incrementar el importe de la retribución de los servicios del **Arq. Cesar Natalio Yanover – DNI 14.476.647**, por todo concepto retroactivo 01/07/10 y hasta el vencimiento del mismo, sin mediar modificación alguna para el resto de las cláusulas estipuladas en los mismos;

CONSIDERANDO

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;
Que por Res.Dec. 992/10 se contrató al Arq. Yanover;
Que se cuenta con el informe de factibilidad económica del Área Económico Financiera;
Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 15/08;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Modificar, mediante **Cláusula Addenda** que forma parte integrante de la presente, el importe de los honorarios en el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), suscripto con el **Arq. Cesar Natalio Yanover – DNI 14.476.647** según Res. Dec. 992/10, retroactivo 01/07/10 y hasta el vencimiento del mismo, sin mediar modificación alguna para el resto de las cláusulas estipuladas en los mismos.

Artículo 2do.: Establecer que la retribución a percibir por el Arq. Yanover, según Cláusula Addenda que obran en forma anexa a la presente resolución, sea atendido con partidas asignadas por la Res. HCS 835/10.

Artículo 3ro.: Tómese nota, regístrese en la página Web de la Dirección General de Contrataciones, comuníquese a los interesados y dése cuenta al H. Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº :
mes/SB

1647


DR. LUIS E. OLGESÉ
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - U.N.C.




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC